

Circular N° 04: Justificaciones y horario almuerzo

Chillán, 10 de marzo de 2025

Estimados apoderados.

Esperando se encuentren muy bien, enviamos información importante a considerar sobre la asistencia de sus hijos e hijas a clases.

1. El horario desde el lunes 17 de marzo será el siguiente:

a) Educación Parvularia

Niveles de Prekínder y Kínder, horario 7.45 a 12.15 horas.

b) Educación Básica y Media

Día/ Nivel	1° a 8° básico	I a IV medio
Lunes	07.45 a 16.00	07.45 a 16.50
Martes	07.45 a 16.00	07.45 a 16.50
Miércoles	07.45 a 15:05	07.45 a 15:50
Jueves	07.45 a 12:50	07.45 a 13:35
Viernes	07.45 a 12:50	07.45 a 12:50

- El horario de almuerzo es de 45 minutos, los cuales se incluyen en la distribución de la Jornada Escolar Completa al interior del Colegio, por lo que no se autorizará la salida de estudiantes en dicho horario.
- Compartimos con ustedes el link del Casino de nuestro colegio que se encuentra disponible en la página web con la finalidad de acercar la información para quienes deseen utilizar este servicio. A su vez, confirmamos que el Casino cuenta con resolución sanitaria aprobada por el MINSAL.
<https://cph.cl/casino/>
- Respecto al servicio de delivery, está prohibido que los estudiantes realicen pedidos a través de aplicaciones, ya que no es posible garantizar la calidad de los productos y/o el tipo de producto que es solicitado.

2. Asistencia e Inasistencia

La asistencia regular a clases facilita el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes. Así es como, una asistencia a clases demuestra disciplina e interés en los estudios, que impactarán el futuro del estudiante, fortalecerán su desarrollo integral y forjarán su camino hacia el éxito en su vida.

Es en la sala de clases donde los/as estudiantes, desde las primeras etapas de su escolarización aprenden hábitos y normas. En este sentido el adquirir habilidades socioemocionales como la responsabilidad, comunicación, autorregulación, convivencia con el otro y relaciones vinculares con sus pares y profesores, serán aspectos que contribuirán a su desarrollo integral y formación ciudadana.

La asistencia forma parte de los indicadores de calidad de cada establecimiento y es requisito fundamental para la promoción de los/as estudiantes, teniendo como **obligación una asistencia anual del 85% mínimo para ser promovido**, esto de acuerdo a la normativa vigente y nuestro Reglamento de Evaluación.

Todas las inasistencias deberán ser justificadas presencialmente por el apoderado, presentándose en oficina de justificaciones ubicada en la entrada al Gimnasio A:

- **Lunes a viernes, de 07:30 a 12:00 horas.**
- **Lunes a miércoles, de 14:45 a 16:30 horas.**



En caso de que un estudiante se ausente a clases durante cinco días corridos, sin que el apoderado/a presente la justificación respectiva, el establecimiento dará curso a las medidas pertinentes para tomar contacto con la familia y consultar sobre la situación. Si al cabo de una semana de ausencia-no se logra establecer contacto con la familia ni el estudiante afectado, se derivará la situación a la Oficina de Protección de Derechos por eventual vulneración de derechos.

Recordar que, si la inasistencia es por motivos de salud, deberá adjuntarse el certificado médico correspondiente, al momento de la justificación o el reintegro del estudiante a clases.

Esperamos contar con vuestra colaboración en el buen funcionamiento del colegio y de los procesos que benefician a nuestros estudiantes, fraternalmente

Equipo de Gestión
Colegio Seminario Padre Alberto Hurtado